

CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES DE CHILE

Sergio Peña Neira



EDITORIAL
HAMMURABI

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual. Usos infractores pueden constituir delito.



Más información sobre el libro y su autor en nuestra página web www.editorialhammurabi.com o nuestra Librería ubicada en Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile (Galería Agustín Edwards)

COLECCIÓN CÓDIGOS HAMMURABI



EditorialHammurabi



HammurabiEditor



HammurabiEditor



EditorialHammurabi

CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES DE CHILE

© Es propiedad de Editorial Hammurabi®
ISBN: 978-956-6466-43-7
Tiraje: 300 ejemplares 1ª Edición, mayo 2026
PROFESOR REVISOR: Sergio Peña Neira
Escuela de Derecho, Universidad Mayor Chile

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Álvarez Cabello
Teléfono: +56955258948
Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com
Sitio web: www.editorialhammurabi.com
Sala de ventas: Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile. (Galería Agustín Edwards)
Portada y diagramación: Edwards)
Impresión: Editorial Hammurabi
Impreso en MICRODAT

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

INDICE GENERAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

EXPLICACIÓN DE LA EDICIÓN	11
CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES	
TITULO I. DEL PODER JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GENERAL	13
TÍTULO II. DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA Y DE LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL	14
PÁRRAFO 1º. DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA.	14
PÁRRAFO 2º. DE LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL	19
PÁRRAFO 3º. DEL COMITÉ DE JUECES	22
PÁRRAFO 4º. DEL JUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JUECES	23
PÁRRAFO 5. DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA Y DE LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL.	23
TITULO III. DE LOS JUECES DE LETRAS	24
TITULO IV. DE LOS PRESIDENTES Y MINISTROS DE CORTE COMO TRIBUNALES UNIPERSONALES	34
TITULO V. LAS CORTES DE APELACIONES	35
§ 1. SU ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES	35
§ 2. LOS ACUERDOS DE LAS CORTES DE APELACIONES	39
§ 3. LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES DE APELACIONES	41
TITULO VI. LA CORTE SUPREMA	41
§ 1. SU ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES	41
§ 2. EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA	45
TITULO VI BIS. DE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O VÍA REMOTA EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN TRÁMITE ANTE LOS JUZGADOS DE GARANTÍA, LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL, LAS CORTES DE APELACIONES Y LA CORTE SUPREMA.	46
TITULO VII. LA COMPETENCIA	48
§ 1. REGLAS GENERALES	48
§ 2. REGLAS QUE DETERMINAN LA CUANTÍA DE LAS MATERIAS JUDICIALES	48
§ 3. SUPRESIÓN DEL FUERO PERSONAL EN ALGUNOS NEGOCIOS JUDICIALES	50
§ 4. REGLAS QUE DETERMINAN LA COMPETENCIA EN MATERIAS CIVILES ENTRE TRIBUNALES DE IGUAL JERARQUÍA	50
§ 5. REGLAS QUE DETERMINAN LA COMPETENCIA EN MATERIAS CRIMINALES ENTRE TRIBUNALES DE IGUAL JERARQUÍA	51
§ 6. REGLAS SOBRE COMPETENCIA CIVIL DE LOS TRIBUNALES EN LO CRIMINAL	52
§ 7. REGLAS QUE DETERMINAN LA DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS EN AQUELLAS COMUNAS O AGRUPACIÓN DE COMUNAS EN CUYO TERRITORIO EXISTAN DOS O MÁS JUECES CON IGUAL COMPETENCIA	53
§ 8. DE LA PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA	54
§ 9. DE LA COMPETENCIA PARA FALLAR EN ÚNICA O EN PRIMERA INSTANCIA	54
§ 10. DE LOS TRIBUNALES QUE DEBEN CONOCER EN LAS CONTIENDAS Y CUESTIONES DE COMPETENCIA.	54
§ 11. DE LA IMPLICANCIA Y RECUSACIÓN DE LOS JUECES Y DE LOS ABOGADOS INTEGRANTES	55
TITULO VIII. DE LA SUBROGACIÓN E INTEGRACIÓN	57
TITULO IX. DE LOS JUECES ARBITROS	61
TITULO X. DE LOS MAGISTRADOS Y DEL NOMBRAMIENTO Y ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES	63
§ 1. CALIDADES EN QUE PUEDEN SER NOMBRADOS LOS JUECES	63
§ 2. REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	63

§ 3. DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DEL ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES	65
1). ESCALAFÓN PRIMARIO	66
2). ESCALAFÓN SECUNDARIO	66
3). FORMACIÓN DEL ESCALAFÓN Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	67
4). LOS NOMBRAMIENTOS	71
5). ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS U OFICIALES DE SECRETARÍA	77
§ 4. DE LA INSTALACIÓN DE LOS JUECES	80
§ 5. DE LOS HONORES Y PRERROGATIVAS DE LOS JUECES	81
§ 6. DE LAS PERMUTAS Y TRASLADOS	81
§ 7. DE LOS DEBERES Y PROHIBICIONES A QUE ESTÁN SUJETO LOS JUECES	81
§ 8. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES	83
§ 9. LA EXPIRACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS JUECES. DE LAS LICENCIAS	83
TITULO XI. LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	85
§ 1. FISCALÍA JUDICIAL	85
§ 2. LOS DEFENSORES PÚBLICOS	89
§ 3. LOS RELATORES	90
§ 4. LOS SECRETARIOS	90
§ 4 BIS. LOS ADMINISTRADORES DE TRIBUNALES CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL	91
§ 5. LOS RECEPTORES	93
§ 6. DE LOS PROCURADORES Y ESPECIALMENTE DE LOS PROCURADORES DEL NÚMERO	94
§ 7. LOS NOTARIOS	94
1). SU ORGANIZACIÓN	94
2). DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS	97
3). DE LAS PROTOCOLIZACIONES	99
4). DE LAS COPIAS DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS Y DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS.	100
5). DE LA FALTA DE FUERZA LEGAL DE LAS ESCRITURAS, COPIAS Y TESTIMONIOS NOTARIALES	100
6). DE LOS LIBROS QUE DEBEN LLEVAR LOS NOTARIOS	100
7). DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	103
§ 8. LOS CONSERVADORES	103
§ 9. LOS ARCHIVEROS	105
§ 10. DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS	106
§ 11. LOS BIBLIOTECARIOS JUDICIALES.	106
TITULO XII. DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	106
§ 1. NOMBRAMIENTO, REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	106
§ 2. JURAMENTO E INSTALACIÓN	108
§ 3. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES	110
§ 4. DE LAS IMPLICANCIAS Y RECUSACIONES	113
§ 5. DE SU REMUNERACIÓN Y DE SU PREVISIÓN	114
§ 6. SUSPENSIÓN Y EXPIRACIÓN DE FUNCIONES.	115
DE LAS LICENCIAS	115
TITULO XIII. DE LOS EMPLEADOS U OFICIALES DE SECRETARÍA	116
TITULO XIV. LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	117
TITULO XV. LOS ABOGADOS	121
TITULO XVI. DE LA JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA Y DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS JUDICIALES	122
§ 1. LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS	122
§ 2. DE LAS VISITAS	127
§ 3. ESTADOS Y PUBLICACIONES	130
TITULO XVII. DE LA ASISTENCIA JUDICIAL Y DEL PRIVILEGIO DE POBREZA	131

TITULO FINAL. DISPOSICIONES DEROGADAS POR LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS TRIBUNALES, DE 15 DE OCTUBRE DE 1875	135
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	135

APÉNDICE

LEY N° 21.780. CREA EL SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS•	137
TÍTULO I. DEL SERVICIO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSORÍA DE VÍCTIMAS	137
PÁRRAFO 1°. DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONES DEL SERVICIO.	137
PÁRRAFO 2°. DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.	138
PÁRRAFO 3°. DEL PERSONAL DEL SERVICIO.	139
PÁRRAFO 4°. DEL PATRIMONIO DEL SERVICIO.	140
PÁRRAFO 5°. CONTINUADOR LEGAL.	140
TÍTULO II . DEL ACCESO A LA JUSTICIA	141
PÁRRAFO 1°. DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.	141
PÁRRAFO 2°. DE LAS PRESTACIONES.	142
PÁRRAFO 3°. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	144
PÁRRAFO 4°. DE LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES.	145
PÁRRAFO 5°. RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS EN CONTRA DEL SERVICIO.	146
PÁRRAFO 6°. FALTAS GRAVES A LA PROBIDAD COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO.	147
TÍTULO III. DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	147
TÍTULO IV. DISPOSICIONES ADECUATORIAS	148
TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES	150
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	151
LEY N° 20.886. MODIFICA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PARA ESTABLECER LA TRAMITACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	157
TÍTULO I. DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	157
TÍTULO II. DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES	159
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	164
AUTO ACORDADO S/N. PARA LA APLICACIÓN EN EL PODER JUDICIAL DE LA LEY N° 20.886, QUE ESTABLECE LA TRAMITACIÓN DIGITAL DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	165
LEY N° 19.799. SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA	169
TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	169
TITULO II. USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS POR LOS ORGANOS DEL ESTADO	170
TITULO III. DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	170
TITULO IV. DE LOS CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	172
TITULO V. DE LA ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	172
TITULO VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE FIRMAS ELECTRÓNICAS	173
TITULO VII. REGLAMENTOS	174
DECRETO N° 181. APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.799 SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y LA CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA	177
TITULO PRIMERO. DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	177
TITULO SEGUNDO. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	179
TITULO TERCERO. DE LOS CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	181
TITULO CUARTO. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS	183
TITULO QUINTO. SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA POR LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	183
PÁRRAFO 1°: REGLAS COMUNES	183

PÁRRAFO 2º: SOBRE EL USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS EN LA RELACIÓN CON LOS PARTICULARES	185
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	185
AUTO ACORDADO S/N. SOBRE USO DE DOCUMENTO Y FIRMA ELECTRONICA POR NOTARIOS, CONSERVADORES Y ARCHIVEROS JUDICIALES	189
LEY Nº 19.628. SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	191
TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES	191
TÍTULO I. DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES	194
TÍTULO II. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y DE LAS CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS	197
PÁRRAFO PRIMERO. DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR, DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS EN GENERAL.	197
PÁRRAFO SEGUNDO. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES	201
PÁRRAFO TERCERO. DEL TRATAMIENTO DE CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS PERSONALES	203
TÍTULO III. DE LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES RELATIVOS A OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, FINANCIERO, BANCARIO O COMERCIAL	203
TÍTULO IV. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS	205
TÍTULO V. DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES	208
TÍTULO VI. AUTORIDAD DE CONTROL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	209
TÍTULO VII. DE LAS INFRACCIONES Y SUS SANCIONES, DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES	213
PÁRRAFO PRIMERO. DE LA RESPONSABILIDAD, LAS INFRACCIONES Y LAS SANCIONES APLICABLES A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO	214
PÁRRAFO SEGUNDO. DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	217
PÁRRAFO TERCERO. DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN JUDICIAL	218
PÁRRAFO CUARTO. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS, DE LA AUTORIDAD O JEFE SUPERIOR DEL ÓRGANO Y DE SUS FUNCIONARIOS	219
PÁRRAFO QUINTO. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	220
TÍTULO VIII. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR EL CONGRESO NACIONAL, EL PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS DOTADOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL	222
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	223
DECRETO Nº 779. APRUEBA REGLAMENTO DEL REGISTRO DE BANCOS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE ORGANISMOS PUBLICOS	225
TÍTULO I. DE LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE BANCOS DE DATOS PERSONALES	225
TÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RESPONSABLES DE BANCOS DE DATOS PERSONALES	225
TÍTULO III. DE LOS INFORMES	225
TÍTULO IV. DE LAS CORRECCIONES Y LAS MODIFICACIONES	226
AUTO ACORDADO S/N. SOBRE TRAMITACIÓN Y FALLO DEL RECURSO DE AMPARO	227
AUTO ACORDADO S/N. SOBRE TRAMITACIÓN Y FALLO DEL RECURSO DE PROTECCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	229
AUTO ACORDADO S/N. SOBRE LA FORMA DE LAS SENTENCIAS	233